

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0025-2024-PERUPETRO - PRIMERA  
CONVOCATORIA DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-001-2024-  
PERUPETRO**

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO DE MEDICIÓN Y ACTIVIDADES  
DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE TALARA DE PERUPETRO S.A.**

Siendo las 08:15 horas del día 22 de enero de 2025<sup>1</sup>, se reunió el Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0025-2024-PERUPETRO – PRIMERA CONVOCATORIA, conformado por:

Presidente	Cynthia Agreda Roña	Titular	---
		Suplente	X
Primer Miembro	Paulo Barreda Orjeda	Titular	X
		Suplente	---
Segundo Miembro	Luis Alberto Morante Quispe	Titular	X
		Suplente	---

Se deja constancia en la presente acta que se convocando al Presidente Suplente, por la ausencia del Presidente Titular, que se encuentra de vacaciones, según lo informado por el Asistente Administrativo de la Gerencia de Supervisión de Contratos – SUPC.

El Comité de Selección, se reunió con el fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, correspondientes a dicho procedimiento de selección, siendo:

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases integradas, se registraron a través del SEACE como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20127765279	COESTI S.A.	02/01/2025

**DETALLE DE LOS POSTORES**

Durante el periodo establecido en el cronograma del procedimiento, presentaron sus ofertas a través del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Estado de la propuesta
1	20127765279	COESTI S.A.	09/01/2025	Enviado

**DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

Se procedió con la revisión de la oferta, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases integradas.

<sup>1</sup> De igual manera, el Colegiado realizó la postergación de las actuaciones, dado que requería un mayor tiempo para la revisión, según lo señalado en la plataforma del SEACE.

En consecuencia, se prosiguió con la admisión de la oferta y se obtuvo el siguiente resultado, el mismo que encuentra detallado en el ANEXO "A", siendo:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Resultado
1	20127765279	COESTI S.A.	ADMITIDO

- **DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

A continuación, el Comité de Selección procedió con la evaluación de la oferta ADMITIDA, aplicando la fórmula establecida en el Capítulo IV de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO	PUNTAJE TOTAL	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - ORDEN DE PRELACION
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR ESTIMADO (S./) V.E. S/ 116,352.72	$P_i = \frac{O_i \times PMP}{O_m}$ Donde: I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		
COESTI S.A.	S/117,414.00	101%	100.00	100.00	1

- **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento, el Comité de Selección procedió a calificar al postor con los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas, el mismo que encuentra detallado en el ANEXO "B", obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Resultado
1	COESTI S.A.	CALIFICADO

- **ACUERDO ADOPTADO**

1. El presente procedimiento de selección se encuentra convocado en el marco del Decreto Supremo N° 234-2022-EF<sup>2</sup> que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dicta otras disposiciones; entre ellas, en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento se establece que:

*[...] 68.3 En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. [...] (Subrayado agregado).*

2. Por lo cual, el Comité de Selección a través de la Carta N° 001-2025-CS-AS-SM-25-2024-PERUPETRO – PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 17 de enero de 2025, notificada en la misma fecha, solicitó la reducción de la oferta al postor COESTI S.A.
3. En atención a ello, con correo electrónico de fecha 21 de enero de 2025, el postor COESTI S.A. remitió el Anexo N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA, **reduciendo su oferta** a la suma ascendente de S/ 113,982.00 (Ciento Trece Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100 soles), incluido impuestos.

<sup>2</sup> Que entró en vigencia el 28 de octubre del 2022.

4. El Comité de Selección prosiguiendo con sus actuaciones, revisó la documentación del postor, verificando que la oferta reducida se encuentra dentro del valor estimado de la convocatoria.

- **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En mérito a lo manifestado en los párrafos precedentes, el Comité de Selección, en cumplimiento de sus funciones, después de haber revisado, analizado y consensuado a través de sus reuniones; y, en aplicación a lo establecido en el numeral 1.12 de la Sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0025-2024-PERUPETRO - PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-001-2024-PERUPETRO**, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO**, al postor **COESTI S.A.** por el importe de su oferta económica que asciende a **S/ 113,982.00 (Ciento Trece Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100 soles)**, incluido impuestos, según detalle:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA (A)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IGV S/ (B)	PRECIO TOTAL INCLUIDO IGV (C) = (A*B)
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO DE MEDICIÓN Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE TALARA DE PERUPETRO S.A.	DIESEL B5 S50	GALÓN	6600	S/ 17.27	S/ 113,982.00

En consecuencia, habiendo concluido el acto las 09:40 horas del 22 de enero de 2025, se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo observaciones a la misma, se firma en señal de conformidad, a fin de proceder con el registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.



**CYNTHIA AGREDA ROÑA**  
**PRESIDENTE SUPLENTE**



**PAULO BARREDA ORJEDA**  
Analista de Logística  
**PERUPETRO S.A.**

**PAULO BARREDA ORJEDA**  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**



**LUIS ALBERTO MORANTE QUISPE**  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

**ANEXO A - ADMISIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0025-2024-PERUPETRO – PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-001-2024-PERUPETRO  
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO DE MEDICIÓN Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE TALARA DE PERUPETRO S.A.**

<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>	<b>POSTOR 1</b>
	<b>COESTI S.A.</b>
	<b>P1</b>

<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>		
a)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. <b>(ANEXO N° 1)</b>	SÍ PRESENTÓ
<b>DECLARA SER MYPE EN EL ANEXO N° 1</b>		<i>DECLARA NO SER MYPE</i>
b)	<b>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.</b> <small>EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO. EN CASO DE PERSONA NATURAL, COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO ANÁLOGO, O DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER OTORGADO POR PERSONA NATURAL, DEL APODERADO O MANDATARIO, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL CASO DE CONSORCIOS, ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUE SUSCRIBA LA PROMESA DE CONSORCIO, SEGÚN CORRESPONDA.</small>	SÍ PRESENTÓ
c)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO <b>(ANEXO N° 2)</b>	SÍ PRESENTÓ
d)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. <b>(ANEXO N° 3)</b>	SÍ PRESENTÓ
e)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. <b>(ANEXO N° 4)</b>	SÍ PRESENTÓ
f)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. <b>(ANEXO N° 5)</b>	NO APLICA
g)	<b>EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N° 6.</b> <small>EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS CON DOS (2) DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MÁS DE DOS (2) DECIMALES.</small>	SÍ PRESENTÓ

**ADMITIDO**



**ANEXO B - CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0025-2024-PERUPETRO – PRIMERA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA  
ELECTRÓNICA N° SIE-001-2024-PERUPETRO  
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO DE MEDICIÓN Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE TALARA DE  
PERUPETRO S.A.**

	<b>POSTOR 1</b>
	<b>COESTI S.A.</b>
<b>DOCUMENTOS PARA CALIFICACIÓN</b>	<b>P1</b>
<b>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</b>	
<p><u>Requisitos:</u> El PROVEEDOR debe contar con <b>AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUOS DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN</b>, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de la <b>AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUOS DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN</b>, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias</p>	<b>CUMPLE</b>
	<b>CALIFICADO</b>

